



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 482 DE 2020

REPARTIDO N° 175
JULIO DE 2020

IDIOMA ESPAÑOL

Se establece como idioma oficial de la República Oriental del Uruguay

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El idioma oficial de la República Oriental del Uruguay es el español, que en todas las dependencias del Estado se empleará de conformidad con las reglas de uso generalmente reconocidas en los países de habla hispana.

Artículo 2º.- La enseñanza del idioma español se impartirá, en todos los centros de educación inicial, primaria, media (básica y superior), técnico profesional y de formación docente, en el marco de los planes y programas aprobados por las autoridades de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) y de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- La libertad de cátedra no exonera del deber de cumplir con lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 4º.- En caso de duda acerca de la identificación o interpretación de las reglas del idioma, se estará -en el ámbito alcanzado por las disposiciones de esta ley- al dictamen de la Academia Nacional de Letras.

Montevideo, 14 de junio de 2020

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enseñanza de las reglas de uso del idioma del país es uno de los cometidos básicos de cualquier sistema educativo. El buen manejo de esas reglas permite a los estudiantes progresar en la adquisición de conocimientos y comunicarse mejor con la sociedad en la que viven, así como prepararse para aprovechar las oportunidades laborales que se les presenten y ejercer sus derechos de ciudadanía cuando llegue el momento de hacerlo.

Cuando el idioma del país es el español, como sucede en Uruguay, la utilidad de su dominio trasciende las fronteras nacionales y se proyecta a ambos lados del Atlántico sobre una comunidad de centenares de millones de hispanohablantes. Esta amplísima difusión internacional del idioma español -en virtud de la cual es el español uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas-, cobra especial valor en tiempos de migraciones frecuentes, como las que nuestra sociedad conoce bien. Para quienes dejan su tierra en pos de nuevos horizontes, el uso correcto del idioma del país de destino es una herramienta sumamente valiosa, cuando no un requisito indispensable para su adecuada inserción laboral.

Es notorio que el uso del idioma acusa hoy graves deficiencias, y no sólo en nuestro país. Abundan desgraciadamente las faltas de ortografía, la sintaxis defectuosa, los errores en la conjugación de los verbos, etc., tanto en la prensa como en los anuncios comerciales y hasta en los documentos oficiales. Acerca de cómo se habla y se escribe en las “redes sociales”, los comentarios huelgan.

Respecto de esta situación es muy elocuente la “Declaración de Montevideo sobre el estado actual de la lengua española”, emitida en diciembre de 2013 por los representantes de la Academia Chilena de la Lengua, la Academia Argentina de Letras, la Academia Paraguaya de la Lengua Española y la Academia Nacional de Letras de nuestro país:

“(…) Se asiste en este momento a un grave deterioro de los aprendizajes lingüísticos de niños y adolescentes, atribuible a múltiples razones de índole diferente que están repercutiendo en forma negativa en el uso del lenguaje, sobre todo en su modalidad escrita. Esta circunstancia, en la que algunos medios de comunicación también juegan un papel importante, compromete seriamente la integración de los jóvenes a la sociedad en la que los vínculos y relaciones se establecen mayoritariamente a través del instrumento del lenguaje y menoscaba la interacción democrática que los ciudadanos deben asumir responsablemente para lograr una convivencia tolerante y justa en el seno de nuestras comunidades. Usar, es decir, comprender y expresar adecuadamente contenidos lingüísticos progresivamente más complejos y sofisticados, debe ser una de las finalidades más importantes de la educación lingüística de nuestros jóvenes; no se percibe, en este momento, que ese objetivo se esté cumpliendo (...)”.

(El texto íntegro de la “Declaración de Montevideo sobre el estado actual de la lengua española” puede leerse en el sitio web de la Academia Nacional de Letras del Uruguay).

A este cuadro general de “grave deterioro”, señalado ya hace varios años por la Academia, se suma hoy la irrupción del llamado “lenguaje inclusivo” en centros de enseñanza y otras instituciones públicas, como el Ministerio del Interior y el MIDES, en el anterior período de gobierno y recientemente la Intendencia de Montevideo. Al respecto es sumamente ilustrativa una nota del periodista Carlos Tapia, publicada por el diario “El

País” en su edición del sábado 21 de julio de 2018. La sustitución de las letras “a” y “o” por la “e”, como en “Arriba les que luchan”, o la de la “p” y la “m” por la “x”, como en “les xadres de les alumnes”, etc., en nombre de la lucha contra la sociedad patriarcal y machista que produce la “invisibilización” de la mujer por el uso del masculino genérico, se ha vuelto de uso frecuente entre los estudiantes de algunos liceos. Ese uso parece ser aceptado, hasta ahora, por algunos docentes y jerarcas de la educación.

Según la citada, nota de “El País”, el ex director de Planificación Educativa de la ANEP, Antonio Romano, dijo que “No hay una política definida de manera explícita sobre este tema. Es parte de la libertad de cada docente, que es quien coordina con los estudiantes el enfoque de los temas que le parezcan de interés, siempre y cuando se encuadre dentro del programa. No hay prescripción ni prohibición. No hay ningún problema con el lenguaje inclusivo, y esto tiene que ver un poco con el concepto de laicidad (sic), de respeto a la opinión de los estudiantes”.

En el mismo sentido se pronunció Zózima González, presidente de AIDEP (Asociación de Institutos de Enseñanza Privada), para quien el uso del lenguaje inclusivo está bajo la potestad de cada docente y “es parte de la libertad de cátedra”.

La nota de “El País” menciona además las opiniones de otros docentes, que dan clase en la enseñanza pública y admiten de buen grado el uso del lenguaje inclusivo en las pruebas escritas. Uno de ellos explica que “El lenguaje es cuestión de poder” y que “Las reglas están para romperlas”. Quien así se expresa forma parte de un grupo docente denominado Colectivo Divergente, cuyas actividades fueron declaradas “de interés educativo” por el Consejo de Educación Secundaria en el año 2017.

El MIDES, por su parte, promovía el uso del lenguaje inclusivo en los centros CAIF, en los que se cantan canciones que lo emplean, y el Ministerio del Interior hasta redactó una guía para instalar su uso en la Policía.

En cambio, integrantes de instituciones dedicadas al estudio del idioma como la emblemática Real Academia Española, por ejemplo, rechazan el lenguaje inclusivo por considerarlo reñido con la estructura general del idioma español y lesivo de su unidad en la comunidad hispanohablante. En nuestro país, miembros de la Academia Nacional de Letras como la Dra. Virginia Bertolotti han dicho que “creaciones como “todes”, “todxs” o “tod@s” provienen de una “elite cultural” y de una “intención propagandística”, y que no pueden siquiera calificarse como correctas o incorrectas ya que no siguen “la morfología del español” y son “expresiones inventadas” (fuente: “El País”, nota citada).

La Asamblea General, entre cuyos cometidos se encuentra el de fomentar la ilustración, como dice el numeral 3º del artículo 85 de la Constitución, no puede ignorar el hecho de que esas palabras “inventadas” y “ajenas a la morfología del español” ya se usan en dependencias del Estado uruguayo y, lo que es más grave, son admitidas como válidas en algunos centros de enseñanza.

El lenguaje no es una roca sólida e inmutable sino una creación social que evoluciona espontánea y permanentemente. En cada momento histórico, sin embargo, hay reglas de uso que son consideradas válidas por la generalidad de los usuarios, así como expresiones consideradas inaceptables, “malas palabras”, etc. Ni el legislador ni nadie pueden impedir que el lenguaje cambie, adaptándose a los cambios de la sociedad que lo crea y recrea sin cesar. Pero sí es responsabilidad de las autoridades de un Estado democrático que el lenguaje de éste sea el de la generalidad de los ciudadanos, de manera que resulte inmediatamente comprensible por todos; y también lo es que la enseñanza del lenguaje a los niños y jóvenes se cumpla de manera que los ponga en

plena posesión de la lengua que usa la sociedad en la que viven, y no los encierre en el dialecto de una elite cultural, un grupo de partidarios de una ideología cualquiera o un sector social determinado.

Fuera del Estado y de las aulas, cada uno es dueño de hablar o escribir como le plazca. Pero los funcionarios públicos deben expresarse, en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las reglas del idioma; y el idioma, de acuerdo con sus reglas y no según le venga en gana a cada uno, es lo que deben enseñar los docentes a los niños y jóvenes.

A las ideas precedentemente expuestas responde el adjunto proyecto de ley.

El artículo primero establece el deber de emplear el idioma español, según las reglas generalmente aceptadas por la comunidad hispanohablante, en todas las dependencias del Estado uruguayo.

El artículo segundo establece el deber de enseñar el idioma español según esas mismas reglas en todos los establecimientos educativos de la ANEP.

El artículo tercero expresa que la libertad de cátedra no exonera del deber de cumplir con lo dispuesto por la ley.

El artículo cuarto dispone que, en caso de duda sobre las reglas de referencia, se consulte a la Academia Nacional de Letras.

Montevideo, 14 de junio de 2020

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠